

AGENCIA APP

Agencia para la Gestión
del Paisaje, el Patrimonio y
las Alianzas Público Privadas



Alcaldía de Medellín

AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS – APP

ENERO 2022

Plan de Bienestar e Incentivos

Proceso de Gestión del Talento Humano



www.app.gov.co

Edificio Plaza de la Libertad
Calle 44 # 53 A 31 – Piso 1
Conmutador: (4) 448 17 40 Medellín - Colombia

AGENCIA APP

Agencia para la Gestión
del Paisaje, el Patrimonio y
las Alianzas Público Privadas



Alcaldía de Medellín

Elaborado por:

Lina María Martínez Giraldo
Profesional de apoyo en la gestión del talento humano

Revisado por:

Nathalia Gallego Mejía
Directora Técnica u Operativa

Wilson Osorno García
Profesional de apoyo actividades de control interno

ME
DE
LLÍN



www.app.gov.co

Edificio Plaza de la Libertad
Calle 44 # 53 A 31 – Piso 1
Conmutador: (4) 448 17 40 Medellín - Colombia



Tabla de contenido

Introducción 4

1. Objetivos 5

1.1 Objetivo general 5

1.2 Objetivos específicos..... 5

2. Propósito 5

3. Marco Normativo 5

4. Diagnóstico de necesidades 6

5. Áreas de intervención 6

6. Entidades de Apoyo 6

7. Recursos a utilizar 6

8. Cobertura 6

9. Responsables 6

10. Seguimiento y Evaluación..... 7

11. Cronograma 7



AGENCIA APP

Agencia para la Gestión
del Paisaje, el Patrimonio y
las Alianzas Público Privadas



Alcaldía de Medellín

Introducción

A través del desarrollo del Plan de Bienestar la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas, busca fomentar procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo, debe permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la Entidad con la cual labora.

El Plan de bienestar de 2022, dará continuidad a los programas a través de la coordinación con los organismos de seguridad y prevención social con el fin de ofrecer a los servidores y sus familias los programas de protección y servicio social.

ME
DE
LLÍN



www.app.gov.co

Edificio Plaza de la Libertad
Calle 44 # 53 A 31 – Piso 1
Conmutador: (4) 448 17 40 Medellín - Colombia



1. Objetivos

1.1 Objetivo general

Contribuir al mejoramiento del ambiente de trabajo de los funcionarios de la AGENCIA APP y la calidad de vida de los mismos, para alcanzar niveles de satisfacción, eficacia y efectividad en el desempeño laboral e identidad del servidor con la Entidad.

1.2 Objetivos específicos

- Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial de los servidores, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el mejoramiento de sus funciones.
- Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de salud y bienestar de los servidores de la AGENCIA APP.
- Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que fortalezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los servidores, así como la eficiencia y la efectividad en el desempeño.

2. Propósito

Ejecutar las actividades contenidas en el programa de bienestar social e incentivos, de acuerdo con las necesidades e intereses detectados en los servidores de la entidad.

3. Marco Normativo

NORMA	CONTENIDOS REALIZADOS CON BIENESTAR
Decreto Ley 567 de 1998	Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social.
Ley 909 del 23 de septiembre de 2004	Título 10: Sistema de Estímulos
Ley 734 de 2002	En los numerales 4 y 5 del artículo 33: Derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado.
Decreto 1083 de 2015	Título 10 que establece los lineamientos del Sistema de Estímulos, los cuales deben ser implementados a través de programas de bienestar social.



4. Diagnóstico de necesidades

El plan de bienestar de la AGENCIA APP se obtiene a través del análisis del diagnóstico de necesidades que arrojó la encuesta de clima organizacional y la batería de riesgo psicosocial aplicada en la vigencia anterior y los resultados del autodiagnóstico MIPG.

Así mismo, para la presente vigencia se programarán actividades de integración como: día del padre, día de la madre, celebración de amor y amistad, actividad navideña, integración de fin de año y cumpleaños también se apoya actividades de recreación, arte y cultura.

5. Áreas de intervención

El Plan institucional de bienestar y estímulos se enfocará en la ejecución de actividades que estén involucradas en las siguientes áreas de intervención:

- Protección y servicios sociales
- Calidad de vida laboral

6. Entidades de Apoyo

Para dar cumplimiento al Programa de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2022, se contemplará el apoyo de instituciones como:

- Caja de Compensación Familiar
- Entidades Promotoras de Salud
- Fondos de Pensiones y Cesantías
- Diferentes instituciones con las que se tenga alianzas estratégicas, así como el establecimiento de nuevas alianzas con empresas públicas y privadas.

7. Recursos a utilizar

El presupuesto estimado para ejecutar las diferentes actividades planeadas durante la vigencia es de \$11.220.000, además de los aportados por nuestro principal aliado en el desarrollo de estas actividades, la Caja de Compensación Familiar, EPS y ARL.

8. Cobertura

Los servidores de la AGENCIA APP serán los beneficiarios de las actividades que estructura el plan de bienestar, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Ley 1567 de 1998.

9. Responsables



AGENCIA APP

Agencia para la Gestión
del Paisaje, el Patrimonio y
las Alianzas Público Privadas



Alcaldía de Medellín

La Dirección Técnica u Operativa, será la responsable de diseñar, ejecutar y coordinar las actividades propias al cumplimiento del Plan de Bienestar y Estímulos de la AGENCIA APP.

10. Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y la evaluación del plan de Bienestar e incentivos se llevará a cabo mediante la medición de la satisfacción de los servidores que diligencian la evaluación de las actividades desarrolladas y mediante un indicador de cumplimiento que mide el nivel de satisfacción de las actividades realizadas y se recopilarán las evidencias.

11. Cronograma

Para cada una de las áreas de intervención antes señaladas, se definieron unas actividades que contribuirán con el fortalecimiento del bienestar y calidad de vida de los servidores públicos. Se anexa cronograma de actividades.

ME
DE
LLÍN



www.app.gov.co

Edificio Plaza de la Libertad
Calle 44 # 53 A 31 – Piso 1
Conmutador: (4) 448 17 40 Medellín - Colombia

